VI PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

¿QUÉ ES?

ES EL PROCESO DIRIGIDO A ESTIMAR LA MAGNITUD DE LOS RIESGOS QUE NO HAYAN PODIDO EVITARSE Y ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SON NECESARIAS

ES UNA OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA, (Ley de PRL, art 16)

SOLICITA A TU EMPRESA LA EVALUACIÓN DE RIEGOS DE TU PUESTO DE TRABAJO

ES TU DERECHO

RECUERDA: El empresario debe consultar a los representantes de los trabajadores, o a los propios trabajadores el procedimiento de evaluación de Riesgos en la empresa o centro de trabajo

UGT Madrid

http://madrid.ugt.org/salud-laboral
https://facebook.com/saludlaboralugtmadrid

Comunidad de Madrid

D.L.: M-26730-2021

"El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 y no se hace responsable de los contenidos del mismo ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. El material elaborado recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión".